

TIPO C, INDUSTRIAL TERCIARIO– EDIFICACIÓN ABIERTA

ORDENACIÓN	Edificación abierta de tipo industrial. Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos.
VOLUMEN	Limitación de altura y ocupación de parcela. <u>Altura total máxima:</u> II plantas/9,00 m. <u>Parcela mínima:</u> 1.500,00 m ² . <u>Ocupación máxima</u> (edificabilidad máxima): 65% parcela bruta. <u>Separación a linderos:</u> 3,00 m. <u>Vuelos:</u> Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos.
USOS	
Usos preferentes	Industrial Terciario Vinculado al Transporte, Equipamientos y Servicios Complementarios.
Usos tolerados	Residencial. Máximo 1 viv/parcela (min. 5.000 m ²)
Usos prohibidos	Públicos, excepto Administrativo y Deportivo.
ESTÉTICA	Tratamiento adecuado de cerramientos y jardinería.